

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN"**

LUIS VICENTE ZUÑIGA SÁEZ

"LOS PETALITOS" (LITUECHE-O'HIGGINS)*Item: Fondos Concursables**N° Int. VMV-0542-1-2015*

En Rancagua, a **24 de diciembre de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **PATRICIA PINO GAETE**, cédula de identidad N°10.103.614-6, con domicilio en O'Carrol N°0145, Rancagua, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **LUIS VICENTE ZUÑIGA SÁEZ**, cédula de identidad N° 9.333.562-7, con domicilio en La Esperanza N°744, Las Cabras, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **09 de diciembre de 2015**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"LOS PETALITOS"**, en la comuna de **LITUECHE**, Región de **O'HIGGINS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$16.217.024.- (dieciséis millones doscientos diecisiete mil veinticuatro pesos)**, y que éstas debían ejecutarse entre el **09 de diciembre de 2015** y el **23 de diciembre de 2015**.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **24 de diciembre de 2015** y el **28 de diciembre de 2015**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **26 de abril de 2016**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


LUIS VICENTE ZUÑIGA SAEZ
CONTRATISTA
9.333.562-7
PATRICIA PINO GAETE
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-O'HIGGINS